



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 07 de Noviembre del 2019.

Visto, el Expediente Nº 19-INR-013726-001 que contiene el Memorandum Nº 278-DG/INR-2019, sobre la Reconfirmación del Comité de Donaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, motivada por la renuncia de los integrantes presentada con Carta Nº 02-CD-INR-2019 de fecha 18 de setiembre de 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, dentro de las atribuciones y responsabilidades del órgano de Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, esta el de organizar y dirigir el funcionamiento de la Entidad para el logro de sus objetivos, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de la Organización y Funciones de la Institución;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 059-2018-SA-DG-INR de fecha 10 de abril de 2018, se Reconfirmó el Comité de Donaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, con Carta Nº 02-CD-INR-2019, de fecha 18 de setiembre de 2019, los integrantes del referido Comité de Donaciones, presentan renuncia a las funciones asignadas mediante Resolución Directoral Nº 059-2018-SA-DG-INR;

Que, mediante documento del visto, la Titular de la Entidad dispone que se emita el acto resolutorio de reconfirmación del Comité de Donaciones de la entidad, designando a los nuevos integrantes que lo conformaran; por lo que, resulta necesario formalizar lo solicitado, a través del acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** ACEPTAR la renuncia y dar por concluida la participación de los integrantes del Comité de Donaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"



Amistad Perú – Japón, conformado mediante Resolución Directoral N° 059-2018-SA-DG-INR, dándoles las gracias por el apoyo brindado.

**ARTÍCULO 2°.- RECONFORMAR el Comité de Donaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, quedando a partir de la fecha conformado por los siguientes servidores:**

M.C. Julio César D'UNIAM MANTILLA	Presidente
M.C. Ana Teresa FLORES FONSECA	Vicepresidente
Lic. T.M. Luis Ángel PABLO VALDIVIA	Miembro
Lic. T.M. Wilmer LIMA SOCA	Miembro
Lic. Adm. Doris Rudy RAMIREZ MEJIA	Miembro
Lic. TS. Rocio del Pilar RODRIGUEZ RUBIN	Miembro

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Comité saliente, oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normativa vigente.**

**ARTICULO 4°.- DISPONER que las Unidades Orgánicas de la Institución, brinden el apoyo necesario al Comité de Donaciones Reconformado, para el adecuado cumplimiento de sus funciones.**

**ARTICULO 5°.-DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.**

Regístrese y Comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS/YRSD

Distribución

- ( ) OEA
- ( ) Oficina de Logística
- ( ) Oficina de Economía
- ( ) Interesados
- ( ) Unidades Orgánicas
- ( ) Responsable Portal INR